



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 065 / 04

Sucre, 24 de marzo de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, de fecha 24 de marzo de 2004, el Concejal Armando Pereira, se dirige al Presidente del H. Concejo, solicitando se le declare en Comisión para participar del Simposio "Familia Sustituta Permanente", a realizarse el día miércoles 31 de marzo de 2004; además en la sesión de la fecha el Concejal Pereira indicó que el lunes 29 se realizarán los preparativos del Simposio.

Que, el Pleno del Honorable Concejo Municipal, en sesión N° 31 de 24 de marzo de 2004, en atención a la solicitud, ha decidido declarar en Comisión al Concejal Armando Pereira, los días 29 y 31 de marzo de 2004, para que asista al Simposio citado.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

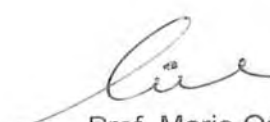
RESUELVE:

Art.1º Se declara en comisión al Lic. Armando Pereira M., los días 29 y 31 de marzo de 2004, para que asista Simposio "Familia Sustituta Permanente".

Art.2º No corresponde el pago de pasajes y viáticos, puesto que el evento se realiza en la ciudad de Sucre.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL